

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Fondo de Investigación Pesquera  
**Ministerio:** MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
**Año:** 2004  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2007

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Asegurar competencia efectiva entre las entidades que presentan proyectos.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente competitivas, esto es con más de un oferente, dado que la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el Fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación.</p>	<p>1. Revisar las Bases de postulación y los plazos establecidos en ellas, a objeto de analizar los cambios que permitan mejorar la oferta. Presentar informe con los resultados de esta revisión y las medidas a llevar a cabo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se elaboraron dos informes en derecho por grupos de abogados. Se trabajó en el Consejo sobre ambos informes jurídicos los que fueron aceptados por éste. Para concretar lo planteado en los informes el Consejo elaboró una minuta con el objeto de explicar los fundamentos que permiten pronunciarse sobre la competitividad de las bases del FIP en los llamados a concurso tomando como antecedentes los dos informes jurídicos, los concluyen que, de la revisión efectuada a las bases administrativas que rigen el FIP y el marco legal que regula este tipo de concursos, existe competencia efectiva entre los oferentes.</p> <p>En el contexto anterior y a modo de complemento, el Consejo de Investigación Pesquera en sesión N° 129, luego de un profundo análisis sobre este importante tema concluyó lo siguiente:</p> <p>1) En los proyectos que no es necesario la participación de un buque de investigación pesquera, se registra la participación de más de un oferente.</p> <p>2) Sólo en 5 proyectos –ver nota al pie de página– de un total de 50 proyectos ocurre esta situación, es decir, sólo en el 10% de los casos, dado que IFOP cuenta con el B/I Abate Molina.</p>

		<p>3) Existen pocos oferentes / consultores en el área de pesquerías, dado que los más importantes son: IFOP, PUCV, UCN, U de Concepción y Universidad Austral de Chile, los que en conjunto, se llevan más del 95% de los fondos en los programas de pesquerías, sin contar acuicultura. Lo anterior se explica porque ellos constituyen la masa crítica de investigación pesquera que aplica al manejo en Chile. Prácticamente no existen más consultores especializados en esta área de investigación con la calidad que ellos tienen, demostrado por los puntajes técnicos promedio en sus propuestas técnicas a los concursos.</p> <p>4) En forma opuesta, en el área de Investigación de Acuicultura se registra una gran cantidad de oferentes por concurso, lo que demuestra que, no habiendo una barrera de entrada –el buque de investigación- las bases administrativas del FIP permiten asegurar la competitividad entre los oferentes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta del Consejo sobre recomendación.</p> <p>Informes sobre situación legal de Bases Administrativas.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Asegurar competencia efectiva entre las entidades que presentan proyectos.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente</p>	<p>2. Elaborar un plan de promoción de la investigación pesquera.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se analizó la recomendación en el Consejo y se elaboró un plan de promoción de la investigación pesquera consistente en la realización de cuatro talleres de difusión en Regiones: Concepción (Sept. 2005), Iquique (Dic. 2005), Puerto Montt (Enero 2006), y Coquimbo (Abril 2006) con el propósito de que los expertos consultores del FIP presenten los mejores proyectos de mayor impacto para la administración, directamente a los usuarios</p>

<p>competitivas, esto es con más de un oferente, dado que la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el Fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación.</p>		<p>involucrados en las mismas regiones donde se encuentran, de manera de asegurar la efectividad del compromiso de promoción.</p> <p>El contenido técnico de los talleres de promoción de la investigación pesquera serán desarrollados una vez que se tenga una amplia cartera de proyectos finalizados, de manera de agrupar proyectos de alto interés por líneas de investigación, esto es:</p> <p>Concepción: evaluación directa de pesquerías de peces sujetos a cuota de captura.  Iquique: medio ambiente y sus pesquerías.  Puerto Montt: acuicultura y administración del borde costero, control de enfermedades y plagas.  Coquimbo: evaluaciones directas de pesquerías de crustáceos y área de manejo de recursos bentónicos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Informe con diseño y plan de implementación de un programa de promoción de Investigación Pesquera.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Asegurar competencia efectiva entre las entidades que presentan proyectos.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente competitivas, esto es con más de un oferente, dado que la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el Fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación.</p>	<p>3. Aplicar estrategia de promoción definida.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2005</p>	<p>Se han efectuado las actividades comprometidas conforme a la estrategia de promoción definida, en el sentido de efectuar los talleres de difusión y discusión de los resultados de los proyectos FIP en regiones con la participación directa de los consultores, investigadores y usuarios. Los resultados de los talleres de difusión y discusión han sido un éxito, en términos de contar con opiniones técnicas de investigadores y usuarios para el mejoramiento del programa de investigación para el año 2006.</p> <p>En términos cuantitativos, se hicieron 3 grandes talleres: en Concepción, Coquimbo e Iquique con una masiva participación de los clientes más importantes, como son los pescadores artesanales, tripulantes, asesores de empresa privada, gerentes,</p>

		<p>representantes gubernamentales y ONG e investigadores. Además, la mayoría de los proyectos ejecutados durante 2005 realizó un taller de difusión y discusión de resultados con la participación de los beneficiarios y clientes de la información FIP.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Invitación Taller de Difusión de Resultados de Proyectos FIP 2005 y listado de invitados.</p> <p>Invitación Taller de Difusión de Resultados de Proyectos FIP 2005 y Programa.</p> <p>Listado de participantes Taller de Difusión de Resultados de Proyectos FIP 2005.</p> <p>Taller técnico de difusión de resultados de algunos proyectos.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Asegurar competencia efectiva entre las entidades que presentan proyectos.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente competitivas, esto es con más de un oferente, dado que la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el Fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación.</p>	<p>4. Elaborar informe con resultados obtenidos producto de la aplicación de la estrategia de promoción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se elaboró un informe especial con los resultados obtenidos producto de la aplicación de la estrategia de promoción. Los principales resultados son los siguientes:</p> <p>a) reducir los tiempos de entrega de los resultados estratégicos de los proyectos más importantes al público y usuarios directos del sector pesquero y acuicultor en las regiones visitadas.</p> <p>b) información técnica a las decisiones de promover un marco sustentable en materia ambiental, conservando el patrimonio sanitario de la acuicultura.</p> <p>c) generación de información para regularizar la ubicación cartográfica de cientos de centros de cultivos.</p>

		<p>d) alto impacto en la fundamentación de las medidas de conservación y manejo pesquero que debe implementar la Subsecretaría de Pesca.</p> <p>e) ordenamiento de la pesca recreativa y deportiva, junto con el avance efectuado en la eficiencia de métodos de recaptura de salmones, la determinación del riesgo de operación de viveros flotantes, la determinación del riesgo de importación de especies exóticas y la realización de diagnósticos socio-económicos en el área de la acuicultura de pequeña escala.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe especial con los resultados obtenidos producto de la aplicación de la estrategia de promoción.</p> <p>Resumen de principales resultados obtenidos.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Constituir a la nave Abate Molina en un recurso disponible para distintos adjudicatarios de estudios.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas para que la nave Abate Molina, de propiedad de la Subsecretaría de Pesca, constituya un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, y no una barrera de entrada a favor de un determinado proponente. Para ello se puede entregar la operación y administración de la nave a un armador independiente (junto con los fondos pertinentes) o mantener la función de armador del IFOP con la obligación de ponerla a</p>	<p>1. El Consejo del FIP elaborará y gestionará ante la Subsecretaría de Pesca, una propuesta respecto de las medidas a adoptar para que la nave Abate Molina se constituya en un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, siempre que los proponentes cumplan los requisitos de la Ley, que establece que no deben tener conflictos de interés en la investigación y sus resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En el marco del Proyecto de Ley de Investigación que se tramita en primer trámite constitucional, se presentará una indicación con el fin de regular el uso del buque de investigación (Abate Molina). Se propondrá que el buque sea usado por IFOP en todos aquellos proyectos de investigación definidos como estratégicos, debiendo el IFOP efectuar un calendario de uso para un año calendario en conjunto con SUBPESCA. El tiempo disponible del barco quedará a disposición de todo consultor adjudicatario de los concursos de los proyectos de investigación licitados por el FIP y por la SUBPESCA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se adoptó la decisión de estudiar el actual contrato de comodato con el IFOP, a fin de poder aplicar el nuevo sistema de uso del barco antes indicado, a principios del próximo año.</p>

<p>disposición de cualquier adjudicatario de estudios, bajo términos contractuales y tarifarios preestablecidos.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta FIP N° 474 del Consejo al Subsecretario.</p> <p>ORD. (G.S.) N° 1202 del 30.06 del Subsecretario al Sr. Director DIPRES.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Constituir a la nave Abate Molina en un recurso disponible para distintos adjudicatarios de estudios.</p> <p>Diseñar y adoptar medidas para que la nave Abate Molina, de propiedad de la Subsecretaría de Pesca, constituya un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, y no una barrera de entrada a favor de un determinado proponente. Para ello se puede entregar la operación y administración de la nave a un armador independiente (junto con los fondos pertinentes) o mantener la función de armador del IFOP con la obligación de ponerla a disposición de cualquier adjudicatario de estudios, bajo términos contractuales y tarifarios preestablecidos.</p>	<p>2. El Consejo del FIP implementará las medidas para que la nave Abate Molina se constituya en un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, en función de la respuesta fundada de Subsecretaría de Pesca.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>El Consejo de Investigación Pesquera continuó con su gestión sobre el tema, y analizó legalmente el contrato contenido en D.S N° 201 de 1998 y N° 178 de 2003, ambos de SUBPESCA relativos al contrato, cediendo en comodato el buque Abate Molina al IFOP. Además del informe en derecho, es factible que el buque Abate Molina esté disponible para cualquier consultor adjudicatario de los proyectos licitados por el FIP, fuera de la programación de uso por parte de IFOP.</p> <p>Los términos de la operación y administración de dicho buque escapan del ámbito de competencias del Fondo de Investigación Pesquera. Las Bases Administrativas de los Concursos del Fondo de Investigación Pesquera han asegurado a los consultores la igualdad en el trato en la adjudicación en los procesos de licitación de proyectos financiados con cargo al Fondo, no incorporando norma alguna que discrimine en favor de IFOP por consideración a la administración de dicha nave, ya sea en la etapa de presentación de ofertas o en la evaluación de las mismas. Por lo antes indicado, la implementación de las medidas adoptadas respecto del uso de la nave Abate Molina le compete a la Subsecretaría de Pesca y no al Fondo de Investigación Pesquera.</p> <p>El buque Abate Molina administrado por IFOP dispone de tiempo para que cualquier requiriente pueda utilizarlo en proyectos de investigación licitado por el FIP, por lo que constituye un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta.</p>

		<p>Se adjunta calendarización del Buque Abate Molina, con la disponibilidad para otros oferentes, así como ejemplos de contratos, y documento de IFOP que demuestra que administración del buque no afecta a otras instituciones.</p> <p>Existen muchos otros proyectos FIP de evaluación directa en que se utilizan otros buques, hechos concretos son las evaluaciones con buque que realiza la Universidad Austral, el Instituto de Investigación Pesquera VIII Región, la Universidad de Concepción, entre otros. En conclusión no todos los proyectos FIP necesitan usar un buque, no todos los proyectos que necesitan buque los ejecuta IFOP, no todos los proyectos con buque de IFOP usa el Abate Molina, y finalmente el Abate Molina no sólo lo usa IFOP sino que otros proponentes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo N° 156. Memo N° 234. Memo N° 54.</p> <p>Carta de Secretario Ejecutivo Consejo de Investigación Pesquera a Subsecretario de Pesca. Acta reunión sobre el tema. Ord. N° 1202.</p> <p>Convenio Abate Molina 1.</p> <p>Convenio Abate Molina modificación.</p> <p>Minuta explicativa.</p> <p>Convenio Abate Molina.</p> <p>Convenio Abate Molina, 1º parte.</p> <p>Resultados de la Gestión Buque Científico Abate Molina.</p> <p>Ord. N° 1202.</p>
--	--	--

		<p>Calendarización del Buque Abate Molina.</p> <p>Antecedentes que demuestran el uso de otros buques de investigación diferentes del B/I Abate Molina en proyectos del FIP</p> <p>Antecedentes que demuestran el uso de otras naves de investigación de menor tamaño para realizar investigación diferentes del B/I Abate Molina en proyectos del FIP.</p> <p>Antecedentes donde se usan buques de gran tamaño que se ajustan mejor que el Abate Molina a las malas condiciones meteorológicas.</p> <p>Documento Oficial que verifica y comprueba la disponibilidad del buque Abate Molina para que otras instituciones realicen investigación haciendo uso del buque Abate Molina.</p> <p>Contrato de arriendo del Buque Abate Molina para que sea usado por otra investigación diferente de IFOP.</p> <p>Documento que comprueba calendario de disponibilidad del buque Abate Molina a terceros.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Asegurar que se realicen los estudios necesarios para la determinación de cuotas y la administración de pesquerías.</p> <p>Asegurar que todas las medidas de determinación de cuotas cuenten con estudios de fundamentación y que se cuente con estudios para determinar la necesidad de medidas de administración que eviten la sobre-explotación de pesquerías incipientes.</p>	<p>1. Realizar un Taller para que los Consejos Zonales de Pesca y Subsecretaría de Pesca promuevan que todos los informes de cuotas cuenten con estudios FIP. Presentación de informe con los resultados del Taller.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se realizaron 2 talleres de trabajo en Valparaíso con los Directores Zonales de Pesca, los profesionales y directivos de la SUBPESCA. Ello permitió que las propuestas de investigación de los Consejos Zonales de Pesca y SUBPESCA presentaran los estudios necesarios para la determinación de cuotas y la administración de pesquerías. En efecto, 20 estudios se recomendaron para cuotas de captura para el manejo de las pesquerías correspondientes a los siguientes recursos: anchoveta, sardina española, sardina común, jurel, pez espada, caballa, bacalao, congrio dorado, camarón nailon, langostinos amarillo y colorado, gamba, merluzas: común, de cola, de tres aletas y del sur, raya,</p>

		<p>alfonsino, besugo, range roughy.</p> <p>A lo anterior, hay que sumar 15 estudios para la evaluación directa de recursos pesqueros importantes, de alto impacto en la administración de sus pesquerías.</p> <p>Adicionalmente hay 8 estudios para hacer el seguimiento (monitoreo situación) de las pesquerías más importantes, de manera de tener información primaria/básica para la toma de decisiones de manejo pesquero.</p> <p>Finalmente, los 2 talleres de trabajo permitieron consensuar las propuestas de los Consejos Zonales de Pesca con SUBPESCA, de manera de armonizar las propuestas y contar con estudios con información técnica para que las medidas de administración cuenten con información para estimar cuotas de captura.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexos B, C y D con las propuestas de investigación de los Consejos Zonales de Pesca. CD con información al respecto.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Asegurar que se realicen los estudios necesarios para la determinación de cuotas y la administración de pesquerías.</p> <p>Asegurar que todas las medidas de determinación de cuotas cuenten con estudios de fundamentación y que se cuente con estudios para determinar la necesidad de medidas de administración que eviten la sobre-explotación de pesquerías incipientes.</p>	<p>2. Elaborar informe con resultados obtenidos respecto del uso de los estudios FIP en las medidas de determinación de cuotas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Registro sistemático de la información sobre el uso de los proyectos del Programa FIP. Los principales resultados respecto del uso de los estudios FIP en las medidas de determinación de cuotas son los siguientes:</p> <p>a) Programa FIP año 2004: 93% usado en forma directa. b) Programa FIP año 2003: 97% usado en forma directa. c) Programa FIP año 2002: 97% usado en forma directa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con resultados obtenidos respecto del uso de los estudios FIP.</p> <p>Resumen resultados obtenidos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Incorporar medidas que aseguren independencia en la selección de evaluadores de los proyectos.</p> <p>Ampliar las incompatibilidades establecidas para los evaluadores, incluyendo el no tener relación directa o indirecta con el proponente o el ejecutor durante al menos seis meses antes y después de la fecha de la respectiva evaluación. Se recomienda prohibir la participación de funcionarios públicos en las evaluaciones, o al menos, excluir a los que se desempeñen en instituciones del sector o vinculadas al sector.</p>	<p>Incorporar en los contratos de los evaluadores medidas (declaración jurada u otra) que aseguren la independencia de los evaluadores (no participación de funcionarios públicos pertenecientes al sector pesquero, y profesionales que tengan relación directa o indirecta con el proponente o ejecutor durante al menos seis meses antes y después de la fecha de la evaluación). Elaborar los nuevos contratos incorporando los cambios señalados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se incorporó en los diferentes tipos de contratos lo siguiente:</p> <p>a) El prestador no podrá mantener relación directa o indirecta o a través de terceras personas con el proponente o ejecutor del proyecto al menos seis meses antes y después de la fecha de la respectiva evaluación, para lo cual deberá firmar una declaración jurada simple.</p> <p>b) El prestador declara no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, las que declara conocer íntegra y cabalmente.</p> <p>c) El prestador deberá guardar estrecha confidencialidad de los datos contenidos en los informes evaluados y del respectivo informe que evacue en el marco del proyecto individualizado en la cláusula respectiva.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Contratos firmados efectuados año 2005 (muestra de 3 contratos). Contrato Evaluación de propuestas a concursos de licitación.</p> <p>Contratos de seguimiento y control de proyectos.</p> <p>Contratos de elaboración de Fichas técnicas, términos básicos de referencia.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Incorporar en las funciones de los	En todos los contratos efectuados en 2005, se

<p>2. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.</p> <p>Incorporar a las funciones de los evaluadores el seguimiento en terreno y reuniones con los consultores ejecutores. Lo anterior implica eliminar la condición de anonimato de los evaluadores de seguimiento.</p>	<p>evaluadores especificadas en los contratos, la realización de visitas a terreno para los proyectos que así lo ameriten, y la participación en los talleres de presentación de resultados. Elaborar los nuevos contratos incorporando los cambios señalados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>indicó expresamente la realización de visitas a terreno por parte de los evaluadores para los proyectos que así lo ameriten, y la participación en los talleres de presentación de resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Contratos firmados efectuados el año 2005 (muestra de 3 contratos).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Realizar seguimiento al uso por parte de las entidades reguladoras, de los resultados de los estudios.</p> <p>Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad de adoptarlas. Lo anterior permitiría evaluar el propósito del programa.</p>	<p>1. Levantar un registro de las medidas adoptadas para cuotas globales de captura a partir de la información de los estudios financiados a través del FIP. Presentación del instrumento de captura de datos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Las acciones realizadas consistieron en recoger información, sistematizarla, sintetizarla, analizar la información, hacer reuniones de trabajo - talleres de discusión entre los profesionales de las unidades técnicas de SUBPESCA, con los investigadores de IFOP, de las Universidades e institutos de investigación, con oficiales de SERNAPESCA, con técnicos representantes de los usuarios y agentes del sector pesquero. Lo anterior con el objeto de consensuar un diagnóstico de los recursos para establecer los niveles de cuotas globales de captura a partir de los estudios financiados a través del FIP, para finalmente elaborar los informes técnicos que fundamentan el estado de situación de los recursos pesqueros del país sujetos a cuotas de captura.</p> <p>Dichos productos de cuotas de captura de la SUBPESCA se presentaron en diferentes comisiones, en especial en los Consejos Zonales de Pesca y en sesiones del Consejo Nacional de Pesca, institucionalidad encargada por Ley para sancionarlos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Técnico analítico del sistema de uso de la información FIP en los informes técnicos de cuotas de captura de la SUBPESCA para el año 2005.</p> <p>Informes Técnicos con cuotas de captura para el año 2005.</p>

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Realizar seguimiento al uso por parte de las entidades reguladoras, de los resultados de los estudios.</p> <p>Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad de adoptarlas. Lo anterior permitiría evaluar el propósito del programa.</p>	<p>2. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores de desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Se diseño y elaboró la matriz de marco lógico correspondiente al instrumento para medir la gestión del Programa del Fondo de Investigación Pequera. Esta Matriz fue validada por profesionales de Subpesca, por los 8 miembros del Consejo de Investigación Pesquera, y por la Dirección de Presupuestos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico, a través de Oficio N° 465.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Realizar seguimiento al uso por parte de las entidades reguladoras, de los resultados de los estudios.</p> <p>Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad de adoptarlas. Lo anterior permitiría evaluar el propósito del programa.</p>	<p>3. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa. Dentro de estos indicadores deberá estar incluido el siguiente indicador: Porcentaje de estudios utilizados para fundamentar medidas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En forma complementaria a los 10 indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa FIP, todos desarrollados en sus respectivos informes técnicos, se elaboró otro nuevo indicador: "Porcentaje de estudios utilizados para fundamentar medidas". El resultado alcanza a un 88% para el 2004, 94% para el 2003 y 89% para el 2002, cuya fórmula es: (N° estudios FIP utilizados para fundamentar medidas de administración pesquera en el año t/ N° total de estudios ejecutados en el año t)*100.</p> <p>Los otros indicadores son:</p> <p>Indicador 1: "Porcentaje de proyectos terminados de la cartera de proyectos presentados por el Consejo de Investigación Pesquera".</p> <p>Indicador 2: "Porcentaje de proyectos FIP utilizados en el proceso de toma de decisión en el Departamento de Pesquerías".</p> <p>Indicador 3: "Porcentaje de proyectos FIP terminados y aprobados sin observaciones".</p> <p>Indicador 4: "Desviación porcentual del costo final</p>

		<p>de los proyectos FIP".</p> <p>Indicador 5: "Porcentaje de Informes técnicos de cuota de captura fundamentados con informes FIP".</p> <p>Indicador 6: "Porcentaje de Informes técnicos de acuicultura fundamentados con informes FIP"</p> <p>Indicador 7: "Porcentaje de Proyectos FIP licitados".</p> <p>Indicador 8: "Porcentaje de proyectos FIP con Control de Calidad".</p> <p>Indicador 9: "Porcentaje de presupuesto FIP Gastado en administración".</p> <p>Indicador 10: "Porcentaje de presupuesto FIP Gastado en proyectos".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Informe Técnico: Impacto y uso de los proyectos FIP en medidas de administración relacionados con la actividad acuícola.</p> <p>Informe costos.</p> <p>Informe proyectos terminados.</p> <p>Informe control de calidad.</p> <p>Uso estudios FIP en administración.</p> <p>Informe gastos de administración.</p> <p>Informe de ejecución presupuestaria.</p> <p>Proyectos licitados.</p> <p>Porcentaje de estudios utilizados para fundamentar medidas</p>
--	--	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Realizar seguimiento al uso por parte de las entidades reguladoras, de los resultados de los estudios.</p> <p>Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad de adoptarlas. Lo anterior permitiría evaluar el propósito del programa.</p>	<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Pesca.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>A partir del año 2007 efectivamente se ha incorporado en el Formulario H y en el Sistema de Planificación y Control de gestión (SIG) de la Subsecretaría de Pesca, un nuevo indicador: "Porcentaje de proyectos usado en la toma de decisiones". Otro indicador que también está en dichos documentos es: "Porcentaje de proyectos licitados del FIP".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe del FIP en el SIG de Subsecretaria de Pesca.</p> <p>Nuevos indicadores FIP en SIG Subpesca.</p> <p>Indicadores del FIP en formulario H de Subsecretaría de Pesca.</p> <p>Extracto SIG.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Análisis ex-post de las medidas de administración adoptadas en pesquerías claves.</p> <p>Realizar un análisis ex-post sobre las medidas de administración adoptadas en pesquerías claves, según la evolución que han tenido. Se deberían evaluar tanto las medidas adoptadas como la información en que se basaron.</p>	<p>Estudiar la factibilidad de realizar una Evaluación de Impacto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se estudió la factibilidad de realizar una Evaluación de Impacto, y se concluyó que es factible de realizarla. Además en forma complementaria se hizo un informe con análisis, síntesis y conclusiones de estudios FIP que han realizado evaluaciones de impacto de las medidas de administración ex post aplicadas por la autoridad en pesquerías claves.</p> <p>Se formularon Términos de Referencia para la evaluación de impacto del programa FIP, los cuales se adjuntan.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Técnica adjunta a carta circular N° 65, de fecha mayo 02. También adjuta en ORD. N° 1172 del 28.06 al Director DIPRES.</p>

		<p>Memo N° 51.</p> <p>Minuta.</p> <p>Términos de Referencia para llevar a cabo la Evaluación de Impacto.</p>
--	--	--